

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 30 AGO 2022

Proceso Pertenencia
Rad. No. 2019-00352

Visto informe secretarial que antecede y revisada la actuación, acorde con lo manifestado por la parte demandante coadyuvado por la demandada en escrito visible a folio 289 del cuaderno principal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., por ser lo procedente el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso de PERTENENCIA instaurado por MARTHA LILIANA CLAVIJO BOHORQUEZ contra GUSTAVO ADOLFO BERNAL VILLAMARIN por DESISTIMIENTO de las pretensiones tal como lo solicitó apoderada judicial de aquella, coadyuvada por apoderada judicial del demandado, ambos con facultades para desistir, en oportunidad, como quiera que no se ha proferido sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares decretadas en el asunto, respecto de los bienes inmuebles objeto de la pertenencia, según se encuentra decretado. Por secretaria comuníquese conforme corresponda.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas, habida cuenta que así lo acordaron las partes, en memorial que antecede y acorde con lo normado en el numeral primero inciso tercero del artículo 316 Ib.

CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>72</u>	hoy
	31 AGO 2022
ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO	